sec ND/ac.-

SESION N.15

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2007

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTA
DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL (PP)

SEÑORES CONCEJALES
PARTIDO POPULAR
D. JULIO LOPEZ MADERA,
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA .ROSA MARIA GANSO PATON
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL (que se incorpora a la sesión a las once horas y tres minutos)
D. FERNANDO GONZALEZ JAEN
D. ALBERTO VERA PEREJON
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

JUNTOS POR PINTO
D. REYES MAESTRE FRAGUAS
DA. MARIA JUANA VALENCIANO PARRA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D. JUAN JOSE MARTIN NIETO
DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO
D. SIXTO ORTIZ GALVEZ
DA. MA. ALITA CAMACHO VELAYOS
D. JOSE PORTO GONZALEZ
DA. LAURA DEL MORAL CATALAN
D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA
DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO
D. JOSE LUIS MAYORGA EXPOSITO

IZQUIERDA UNIDA
D. CARLOS PENIT RODRÍGUEZ

INTERVENTORA ACCTAL
DA. MA. JESÚS GARCIA PEREZ

SECRETARIA

DA. NATALIA DIAZ SANTIN

En la Villa de Pinto, siendo **las once horas y un minuto del día ocho de agosto de 2007,** se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de Da. MIRIAM RABANEDA GUDIEL,** los señores arriba reflejados asistidos de la Secretaria que suscribe, y de la Señora Interventora Acctal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

La Señora Presidenta dice: Buenos días a todos. Gracias por asistir a este Pleno ordinario del mes de agosto. Comenzamos la sesión. Falta algún concejal, esperamos un minuto. Muy bien, comenzamos la sesión.

Se incorpora en este momento la Concejala Da. Tamara Rabaneda Gudiel.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- PARTE DISPOSITIVA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Señora Secretaria indica el acta es de fecha 26 de Julio de 2007.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el acta?. ¿alguna intervención?

No se produce ninguna.

Seguidamente dice: Muy bien. Pasamos a la votación del punto, y pregunta: ¿Votos a favor?. Todos los señores Concejales levantan la mano.

La Señora Presidenta dice: Por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de julio de 2007.**

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y GESTION DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO GONZALO ARTEAGA EN EL PARQUE JUAN CARLOS I.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos el Dictamen de la Comisión Informativa de Económica celebrada con fecha 3 de agosto de 2007 que dice:

"*Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que dice:*

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación del concurso mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y GESTION DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL "GONZALO ARTEAGA" SITO EN EL PARQUE JUAN CARLOS I DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido, por la Directora de Patrimonio Histórico, Dª. Elisa Gallardo. así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 27 de Julio del corriente en el que se dictamina que la oferta presentada por la empresa "Paleorama, S.L.", se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión,

PROPONGO a la Comisión Informativa y al Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de la concesión administrativa para la ejecución de las obras de reforma y gestión del Parque Arqueológico Municipal "Gonzalo Arteaga" sito en el Parque Juan Carlos I del Municipio de Pinto (Madrid), a la empresa PALEORAMA, S.L., por el período de DIEZ (10) AÑOS, a contar desde la formalización del contrato administrativo, este plazo tiene el carácter de improrrogable, siendo las cantidades, incluido IVA, que aportará el Ayuntamiento de Pinto al adjudicatario de la concesión, las que se detallan a continuación para la ejecución de las reformas recogidas en el proyecto adjunto al Pliego de prescripciones técnicas:

- *Ejercicio 2007 37.000 €.*
- *Ejercicio 2008 147.000 €.*
- *Ejercicio 2009 109.000 €.*

El resto del coste del servicio se cubrirá con las cuotas que abonen los usuarios directamente al concesionario.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario que deberá constituir la garantía definitiva por un importe de 3.000 euros en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación de este acuerdo, debiendo aportar copia de la Carta de Pago en el Departamento de Contratación.

CUARTO.- Notificar al adjudicatario para que en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. La votación se hará a mano alzada

No se produce ninguna.

Seguidamente pregunta: ¿Votos a favor?.

Todos los señores Concejales asistentes a la comisión levantan la mano.

Sometido a dictamen el tema por unanimidad de los asistentes se dictamina favorablemente el expediente relativo a adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de reforma y gestión del Parque Arqueológico Gonzalo Arteaga en el Parque Juan Carlos I

La Señora Secretaria dice: El dictamen de la Comisión Informativa en primer lugar se proponía declarar válido el acto de licitación. En segundo lugar adjudicar el contrato de la concesión administrativa para la ejecución de las obras de reforma y gestión del Parque Arqueológico Municipal "Gonzalo Arteaga" señalando los ejercicios. En tercer lugar Requerir al adjudicatario que deberá constituir la garantía definitiva por un importe de 3.000 euros en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación, y en cuarto lugar notificar al adjudicatario, y sometido a dictamen el tema por unanimidad de los asistentes se dictaminó favorablemente

La Señora Presidenta indica: Muy bien. ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente dice: Pasamos a la votación y pregunta: ¿Votos a favor?. Todos los señores Concejales levantan la mano.

La Señora Presidenta dice: Por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de la concesión administrativa para la ejecución de las obras de reforma y gestión del Parque Arqueológico Municipal "Gonzalo Arteaga" sito en el Parque Juan Carlos I del Municipio de Pinto (Madrid), a la empresa PALEORAMA, S.L., por el período de DIEZ (10) AÑOS, a contar desde la formalización del contrato administrativo, este plazo tiene el carácter de improrrogable, siendo las cantidades, incluido IVA, que aportará el Ayuntamiento de Pinto al adjudicatario de la concesión, las que se detallan a continuación para la ejecución de las reformas recogidas en el proyecto adjunto al Pliego de prescripciones técnicas:

- Ejercicio 2007 37.000 €.
- Ejercicio 2008 147.000 €.
- Ejercicio 2009 109.000 €.

El resto del coste del servicio se cubrirá con las cuotas que abonen los usuarios directamente al concesionario.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario que deberá constituir la garantía definitiva por un importe de 3.000 euros en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación de este acuerdo, debiendo aportar copia de la Carta de Pago en el Departamento de Contratación.

CUARTO.- Notificar al adjudicatario para que en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo proceda a la formalización del

contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

3.- AMPLIACIÓN DE LA CESION DE USO GRATUITO DEL LOCAL SITUADO EN CALLE ALFARO N. 18 AL CLUB TAURINO VILLA DE PINTO .

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos el Dictamen de la Comisión Informativa de Económica celebrada con fecha 3 de agosto de 2007 que dice:

"*Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio que dice:*

"El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 1999, adoptó, por unanimidad de los asistentes, acuerdo que en su parte dispositiva decía:

"PRIMERO.- Realizar una cesión de uso gratuito por dos años al Club Taurino Villa de Pinto el edificio sito en calle Alfaro, n. 18 propiedad de éste Ayuntamiento, que consta en el Inventario de Bienes Municipal con el n. 34, y cuyas características son:

"Finca del Inventario de Bienes n. 34, nombre de la finca, casita Alfaro, naturaleza del inmueble, urbana, situación c/ Alfaro, n. 18; linderos.- Norte, calle Alfaro, Sur, C/ Solana, Este, Hros de Lucas Casado, hoy construido, Oeste C/ Quevedo prolongación.

Características, noticias sobre su construcción y estado de conservación.- La superficie de 821,23 m2 ocupada en su interior por una edificación cuadrangular desarrollada en planta baja, con una superficie construida de 118,302 m2 y una útil de 101,40 m2 siendo el resto de zonas verdes y peatonales y que conforman la actual plaza Lope de Rueda.

Naturaleza del dominio.- Bien Patrimonial de propios, según acuerdo Plenario de 26 de marzo de 1999 elevado a definitivo por Decreto de la Alcaldía de 24 de mayo de 1999. Titulo en virtud del cual se atribuye al municipio.- No consta, signatura de inscripción en el registro de la propiedad.- no consta, destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto.- usos del Patronato de Cultura. Derechos reales constituidos a su favor .- Ninguno. Derechos reales que graven la finca.- Ninguno.
Derechos personales constituidos en relación con la misma.- ninguno. Fecha de adquisición.- no consta.

Esta pendiente de inscripción registral, trámite que deberá efectuarse.

SEGUNDO.- Que dicha cesión sea sometida a información pública por espacio de 15 dias.

TERCERO.- Dar cuenta de éste acuerdo a la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Esta cesión de uso gratuita podrá prorrogarse, previo acuerdo, y siempre que el edificio sea destinado a los usos para los que se concede que son creación de un museo taurino, sede y centro de organización de diversas actividades culturales y de ocio, todas ellas destinadas al

mundo taurino. En el caso de que no se cumplan los fines en el plazo de tres meses desde esta cesión de uso gratuito o dejasen de cumplirse posteriormente la cesión quedará sin efecto.

El Club Taurino Villa de Pinto deberá abonar los gastos de consumo del edificio como luz, agua, teléfono etc y deberá dar un número de cuenta donde serán domiciliados los recibos de consumo.

Si la Entidad Club Taurino Villa de Pinto desapareciera, la cesión cesará automáticamente.

Las obras de mejoras a realizar en el edificio serán de cuenta del Club Taurino Villa de Pinto.

El Club Taurino Villa de Pinto tendrá que suscribir un contrato de responsabilidad civil que cubra su actividad por un importe de 15.000.000 de pts. y dicha póliza la deberá presentar al firmar el contrato de cesión y todos los años presentará el recibo de estar al corriente de pago y actualizará la póliza anualmente.

QUINTO.-Autorizar al Alcalde Presidente para la firma de un contrato de cesión de uso gratuito por dos años donde se recogerán los plazos y condiciones acordadas."

Por el Club Taurino Villa de Pinto con fecha 3 de mayo de 2007, se ha presentado escrito en este Ayuntamiento, con el número de registro 9269, por el que solicitan la ampliación de la cesión de uso gratuito del local municipal sito en calle Alfaro n. 18 que utilizan como sede de su asociación.

Visto el Art. 110 del Reglamento de Bienes.

Visto el contrato administrativo suscrito con la asociación se comprueba que la finalización de la cesión de uso gratuito está ya cumplida.

Visto que en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de Julio de 1999, sobre la cesión de uso gratuita, se indicaba en su punto cuarto, que la cesión de uso gratuita podría prorrogarse, previo acuerdo de las partes, y siempre que el edificio fuese destinado a los usos para los que se concede que son creación del museo taurino, sede y centro de organización de diversas actividades culturales y de ocio, todas ellas destinadas al mundo taurino, y que en el caso de que no se cumplieran los fines la cesión quedaría sin efecto.

Teniendo en cuenta que el uso es el correcto, y que en la actualidad existen las mismas necesidades que existían en el momento en que se realizó la cesión de uso gratuita.

Vengo a proponer a la Comisión Informativa de Economía y al Pleno Municipal que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Prorrogar la cesión de uso gratuita por cinco años mas al Club Taurino Villa de Pinto, del edificio municipal sito en la calle Alfaro n. 18, finca del Inventario de Bienes n. 34.

SEGUNDO.- Que dicha ampliación de la cesión de uso gratuita sea sometida a información pública por espacio de 15 días.

TERCERO.- Dar cuenta de éste acuerdo a la Comunidad de Madrid.

CUARTO .- Esta cesión de uso gratuita podrá prorrogarse, previo acuerdo, y siempre que el edificio sea destinado a los usos para los que se concede que son para la creación de museo taurino, sede y centro de organización de diversas actividades culturales y de ocio, todas ellas destinadas al mundo taurino. En el caso de que no se cumplan los fines la cesión quedará sin efecto.

El Club Taurino Villa de Pinto deberá abonar los gastos de consumo del edificio como luz, agua, teléfono, etc, en el mismo número de cuenta donde hasta ahora están domiciliados los recibos de consumo.

Si el Club Taurino desapareciera, la cesión cesará automáticamente.

Las obras de mejoras a realizar en el edificio, en caso de que fueran necesarias, serán de cuenta del Club Taurino.

El Club Taurino tendrá que mantener el contrato de responsabilidad civil que cubra su actividad por un importe de 90.151,82 euros, debiendo presentar la póliza al firmar la ampliación del plazo en el contrato de cesión y todos los años presentará el recibo de estar al corriente de pago y actualizará la póliza anualmente.

QUINTO.- Autorizar a la Alcaldesa Presidenta para la firma de la diligencia que se reflejará en el contrato de la ampliación de la cesión de uso gratuito suscrito en su día."

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente pregunta: ¿Votos a favor?.

Todos los señores Concejales asistentes a la comisión levantan la mano.

Sometido a dictamen el tema por unanimidad de los asistentes se dictamina favorablemente el expediente relativo a ampliación de la cesión de uso gratuito del local situado en la calle Alfaro n. 19 al Club Taurino Villa de Pinto."

La Señora Secretaria dice: El dictamen de la Comisión informativa dictaminó, por unanimidad de los asistentes se dictaminó favorablemente el expediente relativo a la ampliación de la cesión de uso gratuito del local situado en la calle Alfaro n. 18 al Club taurino Villa de Pinto.

La Señora Presidenta indica: Muy bien. ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

A continuación dice: Pasamos a la votación y pregunta: ¿Votos a favor?. Todos los señores Concejales levantan la mano.

La Señora Presidenta dice: Por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- Prorrogar la cesión de uso gratuita por cinco años mas al Club Taurino Villa de Pinto, del edificio municipal sito en la calle Alfaro n. 18, finca del Inventario de Bienes n. 34.

SEGUNDO.- Que dicha ampliación de la cesión de uso gratuita sea sometida a información pública por espacio de 15 días.

TERCERO.- Dar cuenta de éste acuerdo a la Comunidad de Madrid.

CUARTO .- Esta cesión de uso gratuita podrá prorrogarse, previo acuerdo, y siempre que el edificio sea destinado a los usos para los que se concede que son para la creación de museo taurino, sede y centro de organización de diversas actividades culturales y de ocio, todas ellas destinadas al mundo taurino. En el caso de que no se cumplan los fines la cesión quedará sin efecto.

El Club Taurino Villa de Pinto deberá abonar los gastos de consumo del edificio como luz, agua, teléfono, etc, en el mismo número de cuenta donde hasta ahora están domiciliados los recibos de consumo.

Si el Club Taurino desapareciera, la cesión cesará automáticamente.

Las obras de mejoras a realizar en el edificio, en caso de que fueran necesarias, serán de cuenta del Club Taurino.

El Club Taurino tendrá que mantener el contrato de responsabilidad civil que cubra su actividad por un importe de 90.151,82 euros, debiendo presentar la póliza al firmar la ampliación del plazo en el contrato de cesión y todos los años presentará el recibo de estar al corriente de pago y actualizará la póliza anualmente.

QUINTO.- Autorizar a la Alcaldesa Presidenta para la firma de la diligencia que se reflejará en el contrato de la ampliación de la cesión de uso gratuito suscrito en su día."

4- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CESION ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 27 DE JULIO DE 2006 A LA ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS DE PINTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos el Dictamen de la Comisión Informativa de Económica celebrada con fecha 3 de agosto de 2007 que dice:

"*Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio que dice:*

" La Corporación municipal mediante acuerdo Plenario adoptado con fecha 27 de julio de 2006, cedió el uso gratuito del edificio sito en C/ Isabel La Católica c/v a Egido de la Fuente a la ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS DE PINTO. La finca se encuentra inscrita en el Inventario de Bienes con el nº10, tratándose de una edificación de dos plantas de 367,70 m2 cada planta y zona ajardinada y vallada que pertenece igualmente al Ayuntamiento.

En el apartado quinto del mencionado acuerdo se regulan las condiciones de la cesión de uso gratuito de la finca propiedad municipal, siendo una de esas condiciones que las obras de mejora en el edificio, corresponderían a la entidad cesionaria.

Dado el interés de esta Corporación de apoyar las actividades desarrolladas por la Asociación de Minusválidos de Pinto para lograr la integración de personas con discapacidad y visto que la entidad cesionaria podría tener dificultades para financiar las obras que en su caso se realicen, es por lo que, esta Concejalía propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Suprimir del apartado QUINTO del acuerdo Plenario de fecha 27 de julio de 2006 relativo AMPLIACIÓN DE CESION DE USO GRATUITO DE LA FINCA SITUADA EN EGIDO DE LA FUENTE Nº15 A LA ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS el siguiente párrafo:

"Si se realizaran obras de mejora en el edificio serán de cuenta del cesionario, pero deberá comunicarlos al Ayuntamiento"

SEGUNDO.- Incorporar la siguiente condición;

-Las obras que se realicen en el edificio municipal deberán ser autorizadas por el Ayuntamiento, que decidirá, atendiendo a las necesidades y circunstancias concretas de cada caso, si procede la financiación de las mismas con cargo al presupuesto municipal.

TERCERO.- Mantener el resto del acuerdo en las mismas condiciones y términos.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente pregunta: ¿Votos a favor?.

Todos los señores Concejales asistentes a la comisión levantan la mano.

Sometido a dictamen el tema por unanimidad de los asistentes se dictamina favorablemente el expediente relativo a la modificación del acuerdo de cesión adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de julio de 2006 a la Asociación de Minusválidos de Pinto."

La Señora Secretaria dice: En la Comisión Informativa en primer lugar, el punto primero era suprimir el apartado quinto del acuerdo plenario de 27 de julio de 2006 relativo a la ampliación de cesión de uso gratuito de la finca de la finca situada EN EGIDO DE LA FUENTE Nº15 A LA ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS el siguiente párrafo:

"Si se realizaran obras de mejora en el edificio serán de cuenta del cesionario, pero deberá comunicarlos al Ayuntamiento"

En segundo lugar que se incorporara la siguiente condición: que las obras que se realicen en el edificio municipal deberán ser autorizadas por el Ayuntamiento, que decidirá, atendiendo a las necesidades y circunstancias concretas de cada caso, si procede la financiación de las mismas con cargo al presupuesto municipal. Y en tercer lugar mantener el resto del acuerdo en las mismas condiciones y términos. Y se dictaminó favorablemente con la unanimidad de los asistentes.

La Señora Presidenta indica: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente dice: Pasamos a la votación y pregunta: ¿Votos a favor?. Todos los señores Concejales levantan la mano.

La Señora Presidenta dice: Por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- Suprimir del apartado QUINTO del acuerdo Plenario de fecha 27 de julio de 2006 relativo AMPLIACIÓN DE CESION DE USO GRATUITO DE LA FINCA SITUADA EN EGIDO DE LA FUENTE Nº15 A LA ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS el siguiente párrafo:

"Si se realizaran obras de mejora en el edificio serán de cuenta del cesionario, pero deberá comunicarlos al Ayuntamiento"

SEGUNDO.- Incorporar la siguiente condición;

-Las obras que se realicen en el edificio municipal deberán ser autorizadas por el Ayuntamiento, que decidirá, atendiendo a las necesidades y circunstancias concretas de cada caso, si procede la financiación de las mismas con cargo al presupuesto municipal.

TERCERO.- Mantener el resto del acuerdo en las mismas condiciones y términos.

5.- DAR NOMBRE AL PARQUE SITUADO EN LA ZONA DE TENERIA I

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, Cultura, Deportes y Mujer celebrada con fecha 3 de agosto de 2007 que dice:

"*Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Presidencia que dice:*

"El pasado dia 6 de marzo de 2007 Jesús María Rabadal perdía su vida mientras ejercía su labor diaria como empleado de la empresa municipal Aserpinto S.A:. El falta accidente producía una enorme conmoción en nuestro municipio, tanto por la naturaleza del accidente , como por el hecho de que Jesús Maria Rabanal era una persona muy querida y apreciada , tanto por sus compañeros de trabajo, como por todos los que le conocían en Pinto.

El día 16 de julio, representantes del Ayuntamiento y de la empresa Municipal Aserpinto asistieron a un sentido homenaje y descubrieron una placa conmemorativa en honor de Jesús Maria Rabanal, en el mismo lugar donde encontró la muerte y en el que se plantó un árbol conmemorativo. En aquel acto, sus compañeros solicitaron dar su nombre a un parque del municipio en homenaje a su memoria. Han sido muchas las peticiones en este sentido, tanto por parte de sus compañeros de Aserpinto, como de amigos de Jesús María Rabanal, y ciudadanos en general

Es por ello que el Ayuntamiento de Pinto, recogiendo la petición de todos ellos, quiere unirse a esta iniciativa y dar su nombre a un parque de nuestro municipio considerando, además, que el mejor lugar para ello es aquel en donde se encuentra situada la placa en su memoria en el lugar donde Jesús María perdió su vida, situado en el Paseo de las Artes (ver plano adjunto).

En base a ello, la Concejalía delegada de Presidencia viene a proponer a la Comisión Informativa y al Pleno la siguiente MOCION para su consideración:

Dar el nombre de Jesús Maria Rabanal al parque situado en el Paseo de las Artes, esquina con la calle Antonio López, en homenaje y recuerdo de su memoria."

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.

Da. Alita Camacho indica que según lo dicho en la anterior Comisión se reserva el voto.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, votando los señores asistentes a mano alzada, obteniéndose el siguiente resultado.

Partido Socialista Obrero Español, cuatro reservas de voto para el Pleno
Izquierda Unida, una abstención
Juntos por Pinto, un voto a favor
Partido Popular, cinco votos a favor

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor , una abstención y cuatro reservas de voto para el Pleno se dictamina favorablemente el expediente relativo a dar nombre al parque situado en la zona de la Tenería I."

La Señora Secretaria dice: En la Comisión Informativa se proponía dar el nombre de Jesús Maria Rabanal y se dictaminó por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor , una abstención y cuatro reservas de voto, se dictaminó favorablemente.

El Señor López Madera indica: Señora Presidenta, una intervención por favor antes de que pase usted a . .

La Señora Presidenta contesta: Si

El Señor López Madera dice: Vamos a solicitar que se retire el punto porque ayer recibimos una carta, o una comunicación del Comité de Empresa y nos solicitó que aplazáramos este tema hasta que hablaran con el resto del Comité que están de vacaciones y con la familia que no habían podido contactar. Entonces solicitamos que se deje encima de la mesa el punto. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención? Si

El Señor Martín Nieto dice: Sí Señora Presidenta. Muchas gracias, Eso les pasa a ustedes fundamentalmente por no contar con la gente con la que tiene que contar, con el Comité de Empresa y luego no tener en cuenta que estaban procediendo a dar un nombre a una zona del municipio que en ningún caso es un parque, es una zona interbloques, ajardinada, y nosotros pensamos que el trabajador municipal se merecía algo más que eso, es más, el día en el que se procedió a la puesta de la placa en la zona donde falleció el trabajador de Aserpinto, se solicitó por parte de la Alcaldía Presidencia que procedieran a valorar, por el Equipo de Gobierno se procediera a valorar la posibilidad de que se pusiera alguna calle o algún parque de este municipio el nombre de José Maria Rabanal.

Ustedes han tirado por la vía de en medio , han considerado oportuno que aquello era el sitio idóneo para poner el nombre como parque, a algo que no es parque, de José Maria Rabanal y nosotros ya en su momento les comentamos que no era lógico que eso fuera considerado como un parque puesto que no era parque. Hemos hablado con el Comité de Empresa, nosotros también y nos han comunicado que evidentemente iban a proponerles a ustedes que el punto se quedara encima de la mesa.

Valoramos positivamente el hecho de que ustedes hayan adoptado esta decisión, consideramos que en el futuro lo que deben de hacer es ponerse de acuerdo fundamentalmente con las partes interesadas, directamente interesadas en el tema para proceder a la puesta o a la quitada de nombres, a nombres o a calles, o a parques de este municipio. Muchas gracias Señora Presidenta.

El Señor López Madera dice: Sí Señora Presidenta

La Señora Presidenta contesta: Si.

El Señor López Madera concedida la palabra por la Presidencia dice: Muchas gracias. Mire, ustedes aprovechan cualquier cosa para sacar punto a todo. Este tema lo dijimos en la reunión de Portavoces, en la Comisión de Seguimiento, en la Comisión Informativa. Ustedes no dijeron absolutamente nada y si nosotros decidimos tomar esta iniciativa es porque se habló con la familia. Se

habló con la familia, y la familia estuvo de acuerdo en que esa zona se llamara así, puesto que había pasado lo que había pasado en aquel sitio.

Fue porque la familia nos lo pidió y accedimos a ello y por eso consideramos que era la familia la que debía de marcar y la que había que darnos su autorización para poner ese nombre. Indudablemente el Comité de empresa no nos dijo absolutamente nada hasta ayer por la tarde que fue cuando nos lo comunicó. Si esto nos lo hubiera comunicado antes hubiéramos tomado esa decisión de aplazarlo para estudiarlo más detenidamente, pero hombre yo lo que les digo es que esas cosas son pues hombre, realmente son serias y que no se debe jugar con ellas, y si ustedes tenían esa idea, o ustedes creían que eso era así han tenido oportunidad para decírnoslo y se han callado hasta hoy que nos lo dicen. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Sí, Señor Portavoz.

El Señor Martín Nieto dice: Si, vamos a ver Señor Madera. Señor López Madera, vamos a ver. No se trata ni muchísimo menos de lo que está comentando usted. Se trata en definitiva de seguir las pautas que se deben seguir en todos los procedimientos fundamentalmente para poner o quitar nombres a lo que sea. Yo creo que en esta Corporación siempre que se ha tratado de poner un nombre a algo, se ha intentado llegar al consenso , al máximo de los consensos posibles dentro de los miembros de la Corporación.

Parece ser que últimamente el consenso no entra en el discurso político de este Equipo de Gobierno parece ser que ustedes tiran por la vía de en medio y ya no es que no cuenten con la Corporación, que sería lo más lógico que contaran con los miembros de la Corporación para poner o quitar el nombre a alguna calle, plaza o parque del municipio, sino que no cuentan ni tan siquiera con un elemento muy importante como es por ejemplo el Comité de Empresa de Aserpinto. Y eso es lo que ustedes tienen que de alguna manera reconducir, tienen que intentar a partir de ahora contar con todas las partes interesadas en la puesta o quitada de nombres a calles, parques o plazas de este municipio, porque de lo contrario les podrá ocurrir lo mismo que les ha ocurrido ahora. No habían contado con el Comité de Empresa de Aserpinto, y ha sido el Comité de Empresa el que a través, en este caso, del Partido Socialista que puso en su conocimiento que este punto concretamente venía al orden del día de este Pleno el que decidieron ponerse en contacto con ustedes ayer para decirles de alguna manera que reconsideraran la situación y dejar el punto encima de la mesa .

No han sido ustedes los que han comentado con el Comité de Empresa que el punto venía hoy a este Pleno. Hemos sido nosotros, desde la oposición, los que lo hemos puesto en conocimiento del Comité de Empresa. Una parte directamente implicada en esta historia. Muchas gracias Señora Presidenta.

El Señor López Madera dice: Sí Señora Presidenta

La Señora Presidenta contesta: Muy bien. Había pedido la palabra el Señor Reyes Maestre.

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra dice: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Simplemente decirle al Señor Portavoz del Partido Socialista que lo que dice pues es totalmente incierto. Y le voy a leer una carta que envió la Consejera Juana Valenciano al Presidente del Consejo de Aserpinto Señor Juan Tendero.

La carta está fechada el 12 de marzo de 2007. El accidente mortal de Jesús María Rabanal Alvarez fue el día 6 de marzo de 2007. La carta esta se envió al Consejo de Aserpinto y está sellada y dice lo siguiente:

"En relación al desgraciado accidente que provocó la muerte del trabajador de Aserpinto D: Jesús Maria Rabanal Alvarez pude saber en la concentración en su homenaje el día 7 que se sopesa la posibilidad de poner una placa en el lugar donde falleció.

El Grupo Municipal de Juntos por Pinto al que represento en Aserpinto se suma a la idea de recordar al trabajador pero propone que en lugar de instalar una placa justo en el sitio donde murió, por la connotación triste y morbosa que conlleva se haga dando su nombre a un parque , a un rincón arbolado, o a un paseo dentro del un área verde. Algo relacionado con la jardinería pues era su profesión.

La idea es rememorar su paso por la vida, no el lugar donde la abandonó. Y este documento se entregó el 12 de marzo en Aserpinto.

El 29 de marzo hubo un Consejo de Aserpinto y en el punto ruegos y preguntas el Señor Tendero, Presidente de la Empresa y Alcalde del Municipio en esas fechas dice :"D. Juan Tendero continúa diciendo que ha recibido una carta de la Consejera Da. Juana Valenciano en la cual solicita que sea incluido en el Orden del día, pero esta ha llegado con posterioridad a la convocatoria de dicho Consejo". 12 de marzo y el Consejo el 29 de marzo . El Consejo tenía la carta, no la quiso ni siquiera valorar. Eso es lo que estábamos pidiendo desde Juntos por Pinto y usted lo que está diciendo es totalmente falso dados los hechos y aquí tiene la documentación. Diga lo que quiera. Mienta lo que quiera. No es un tema para mentir Señor Juan José Martín Nieto. Es un tema muy serio, muy sensible y aí lo hizo saber la Consejera Juana Valenciano y la respuesta de su Presidente, el Señor D. Juan Tendero y Alcalde de este Municipio en esa fecha fue negar que ese documento había entrado en fecha para ni siquiera debatirlo. Ni siquiera comunicarlo ni al Consejo ni a los trabajadores. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Bien Señor López Madera

El Señor López Madera indica: Si. Muchas gracias Señora Presidenta. Vamos a ver. ¿ Cómo puede usted decir que no buscamos consenso?. Pero si lo decidimos, o queríamos decidirlo en Junta de Portavoces y usted no dijo nada, absolutamente nada. No dijo nada. Y le dijimos, queremos hacer esto, y usted no dijo nada. Nada de nada. Lo que hizo fue al ratito irse al Comité de Empresa a contarle lo que usted quisiera.

Mire nosotros hemos hablado con la familia. Hemos hablado con trabajadores, y no se nos dijo absolutamente nada, porque no tenemos ningún interés. Si no hubiera sido ahí pues es en otro sitio. ¿ o sea qué interés nos puede mover para hacer algo que realmente no tiene ninguna trascendencia mayor. Usted podría haber dicho eso en la reunión de Portavoces. Podía haberlo dicho. Si estábamos buscando el consenso. Fueron ustedes los que no quisieron entrar en consenso, ni Izquierda Unida ni ustedes porque no nos dijeron nada. Nada absolutamente. Si querían consenso nos lo hubieran dicho. Eso que está usted diciendo nos lo hubieran dicho en la Junta de Portavoces y hubiéramos traido otra propuesta distinta.

Mire, le vuelvo a repetir, nosotros hablamos con la familia, que eran las personas que lógicamente debían de estar conformes con esta decisión. Hablamos con la familia. Hablamos con trabajadores y no se nos dijo absolutamente nada. Y el comité de empresa nos llamó ayer y hemos tomado esa decisión de un día para otro. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Sí. Tiene la palabra.

Da. Patricia Fernández concedida la palabra dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Vamos a ver Señor Maestre. Este grupo no ha contado ninguna mentira, usted ha contado solo una parte de lo que ocurrió en esa fecha de marzo. Efectivamente esa carta existió , como efectivamente existió una conversación telefónica con la Señora Valenciano por parte del Consejero Delegado de Aserpinto, es verdad, donde se hablaba que estábamos absolutamente de acuerdo con esta carta. También es verdad. Donde estábamos todos de acuerdo en que se podía hacer una propuesta que significase vida y poner el nombre a un parque, también es verdad. Con lo cual, con lo cual no transgiverse usted la verdad. La verdad es toda, lo uno y lo otro.

No obstante yo creo que es muy sencillo. Ustedes lo dejan encima de la mesa. Lo dejan encima de la mesa como consecuencia de una carta del Comité de Empresa. Tienen una carta del Comité de Empresa lo que quiere decir que ustedes no han hablado con el Comité de Empresa de este tema. Hoy vienen a dejarlo encima de la mesa. A partir de ahí, la propuesta del Partido Socialista, pongamos verdaderamente el nombre a un parque de este municipio , no a un interbloque. Negociemos. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta indica: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?.

El Señor López Madera dice: Nosotros siguiendo las palabras de la Portavoz o de la Concejala del Partido Socialista, pues claro, pero si es que eso desde el principio lo pusimos encima de la mesa. Negociemos, y hablemos y veamos a ver que soluciones podemos darle. Por supuesto, y no hay una carta del Comité de Empresa, ha sido una llamada telefónica anoche. Anoche a las nueve de la noche. No ha habido carta. Fue anoche cuando nos llamaron para decirnos que por favor que aplazáramos el tema porque querían hablarlo con la familia porque ellos no habían hablado con la familia y ante ese hecho querían estar seguros de que su

familia también estaba conforme con eso, y esas fueron sus palabras. Anoche a las nueve de la noche porque no habían hablado con la familia. Ante eso, nosotros podíamos haber dicho que nosotros sí hablamos con la familia y que seguíamos adelante, pero indudablemente queremos ser totalmente respetuosos con esta decisión y por eso lo aplazamos para que bueno, las personas más allegadas estén conformes, e indudablemente el Comité de Empresa también, pero la familia en este caso son los que deberán de marcar la línea a seguir, que son las personas indudablemente más autorizadas para decidir si un sitio es más adecuado o no. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice :Muy bien. Si, ya sea breve, por favor, Señor Reyes Maestre.

El Señor Maestre Fraguas dice: Para contestar a la Señora Patricia Fernández decirle que es verdad que esa conversación se produjo, pero es verdad que no admitieron la carta en el Consejo, y el Señor Fernando González era Consejero delegado del Consejo. Nosotros mandamos documentos escritos, ustedes palabras, y ustedes por desgracia no tienen valor sus palabras como han demostrado muchas veces. Queremos documentos por escrito porque al menos podemos tirar de ellos. Su palabra en ese caso del Señor Fernando González fue decir de palabra lo contrario de lo que hizo por escrito. Entonces, como usted comprenderá para este grupo al menos las palabras del Señor Fernando González no tiene ninguna validez porque negó la existencia de esa carta en el Consejo. Cuando la carta sí que entró en el Consejo y en fecha para poderlo valorar , y no dijo nada, se calló. Luego a posteriori sí dijo cualquier cosa, exactamente que estaba de acuerdo pero ¿por qué no lo habló en el Consejo?. O sea es que, una cosa es la palabra y otra cosa es lo escrito, y por desgracia ustedes nos tienen acostumbrados a mentir y por lo tanto está muy bien lo que dijera el Señor Fernando González pero en ese punto ya le digo que lo escrito y la palabra son totalmente contradictorios, con lo cual para nosotros está bien claro. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Señor Martín Nieto

El Señor Martín Nieto concedida la palabra indica: Si Señora Presidenta. Yo le pediría al Señor Reyes Maestre que guardara la compostura en este Pleno, y que no faltara al respeto absolutamente a ningún miembro de esta Corporación. Aquí no miente absolutamente nadie. Por no mentir, fíjese, y lo pongo entre comillas, por no decir entre interrogativos, no miente ni usted tan siquiera. Es decir en esta Corporación no se miente aquí se dicen las cosas que se tienen que decir. A usted le podrán parecer más o menos mentira, pero lo que sí le rogaría es que a partir de ahora guardara usted las composturas y que no acuse absolutamente a ningún miembro, a ningún miembro de esta Corporación que esté sentado aquí o allí de mentir. Diga , faltan ustedes a la verdad y queda mucho mejor, es más elegante. Pero ni faltamos a la verdad, ni mentimos, eso lo puede usted tener por seguro. Si ha faltado a la verdad alguien aquí en esta Corporación, no en esta legislatura sino en legislaturas anteriores ha sido única y exclusivamente usted. Usted, continuamente que ha faltado a la verdad. No ha mentido, ha faltado a la verdad. Sea más elegante Señor Reyes. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Bueno yo sí que les pediría a todos los miembros de la Corporación, a todos los compañeros por favor que mantengamos las formas , que mantengamos la compostura, que nos respetemos por el buen funcionamiento de la Corporación, y lo que sí hay una cuestión que yo quiero dejar claro, y es que todos los que estuvimos o fuimos testigos y estuvimos presentes en el acto del día de la placa conmemorativa pues hace un mes más o menos o una cosa así, todos los que allí estuvimos, yo incluida, fuimos testigos. Presenciamos, la petición de la portavoz de los trabajadores, por decirlo así, de la persona que allí estuvo pues haciendo como una especie de intervención y ellos mismos fueron los que, en ese propio acto solicitaron el dar nombre a ese parque o barrio como se le ha llamado pero quedó allí manifiestamente claro que la petición era de darle el nombre allí que era el lugar donde él había fallecido y donde ellos lo habían solicitado y simplemente pues era , bueno pues hacer voluntad o hacer realidad la voluntad de esa petición que nos habían manifestado los trabajadores y los familiares que están allí presentes y todos fuimos testigos.

Las cosas, por supuesto, queremos hacerlas con consenso y las queremos hacer por el bien de todos. Si hay una petición, como sucedió anoche, a última hora, a las nueve de la noche en la que nos dicen que por favor que esperemos un poco más para asegurarse bien de lo que se va a hacer, este Equipo de Gobierno no tiene ningún inconveniente en dejar este tema sobre la mesa y en traer este tema a este Pleno cuando así se nos vuelva a solicitar. Por lo tanto yo me alegro de que todos estemos de acuerdo en que este tema se quede sobre la mesa y se traiga cuando consideremos. Por lo tanto bueno pues se queda sobre la mesa.

El Pleno acuerda dejar sobre la mesa el expediente tratado relativo a dar el nombre de Jesús Maria Rabanal al parque situado en el Paseo de las Artes, esquina con la calle Antonio López, en homenaje y recuerdo de su memoria.

6.- ACUERDO DISFRUTE DE DIAS ADICIONALES DE VACACIONES POR TIEMPO DE SERVICIO

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos el Dictamen de la Comisión Informativa de Económica celebrada con fecha 3 de agosto de 2007 que dice:

"Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros , la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos que dice:

"El Ayuntamiento de Pinto y los representantes de los trabajadores tanto laborales como funcionarios, el pasado dia 12 de julio de 2007, llegaron a un acuerdo sobre el disfrute de las vacaciones aplicando la normativa vigente que figura en el artículo 68.2 de la Ley de Funcionarios de las Administraciones Públicas, Decreto 315/1964 de 7 de junio, con la redacción dada por el artículo 51 de la Ley 53/2002 de 30 de diciembre.

El acuerdo alcanzado figura unido a éste expediente y en el mismo se contempla las modificaciones del artículo 11 del Convenio Colectivo y el artículo 11 del Acuerdo con el Personal Funcionario y una forma provisional de disfrute durante el año 2007 del nuevo derecho concedido a disfrutar que consiste en tener derecho a un día hábil adicional al cumplir quince años de servicio, añadiéndose un día hábil más al cumplir los veinte, veinticinco y treinta años de servicio, respectivamente, hasta un total de cuatro días hábiles por año natural.

Visto el informe jurídico emitido VENGO A PROPONER al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- SE modifica el artículo 11 del Convenio Colectivo en su párrafo primero, que queda redactado de la siguiente manera :

"los trabajadores laborales tendrán derecho a disfrutar durante cada año natural de unas vacaciones retribuidas que serán de 31 dias naturales , o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor. Las vacaciones se disfrutarán, preferentemente, en el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre.

Asimismo tendrán derecho a un día hábil adicional al cumplir quince años de servicio, añadiéndose un día hábil más al cumplir los veinte, veinticinco y treinta años de servicio, respectivamente, hasta un total de cuatro días hábiles por año natural.

Este derecho se hará efectivo a partir del año natural siguiente al del cumplimiento de los años de servicio señalados en el párrafo anterior".

SEGUNDO.- Se modifica el artículo 11 del Acuerdo con el personal funcionario, en su párrafo primero, que queda redactado de la siguiente manera :

"los funcionarios Públicos tendrán derecho a disfrutar durante cada año natural de unas vacaciones retribuidas que serán de 31 días naturales , o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor. Las vacaciones se disfrutarán preferentemente en el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre.

Asimismo tendrán derecho a un día hábil adicional al cumplir quince años de servicio, añadiéndose un día hábil más al cumplir los veinte, veinticinco y treinta años de servicio, respectivamente, hasta un total de cuatro s días hábiles por año natural.

Este derecho se hará efectivo a partir del año natural siguiente al del cumplimiento de los años de servicio señalados en el párrafo anterior".

TERCERO.- Queda vigente el resto de regulación de vacaciones establecida en el artículo 11 tanto del convenio colectivo como en el acuerdo con la Junta de Personal.

CUARTO.- Se aprueba para el año 2007 y, en su caso, hasta la aprobación de un nuevo convenio y acuerdo con la Junta de Personal, las normas que constan en el acuerdo adjunto que son una regulación provisional no suponiendo que en el nuevo Convenio Colectivo y Acuerdo con la Junta de Personal tenga que existir ésta regulación.

QUINTO.- El acuerdo alcanzado entrará en vigor al dia siguiente de su aprobación por el Pleno Municipal.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a dictamen el tema.

La señora Presidenta pregunta: ¿Votos a favor?.

Todos los señores Concejales levantan la mano.

Por unanimidad de los asistentes se dictamina favorablemente el expediente presentado relativo a acuerdo de disfrute de días adicionales de vacaciones por tiempo de servicio."

La Señora Secretaria dice: Se proponía a la Comisión Informativa y al Pleno en primer lugar la modificación del artículo 11 del Convenio Colectivo en su párrafo primero. En segundo lugar también la modificación del artículo 11 del Acuerdo con el personal funcionario, en su párrafo primero. En tercer lugar que quedar vigente el resto de regulación de vacaciones establecida en el artículo 11 tanto del convenio colectivo como en el acuerdo con la Junta de Personal. En cuarto lugar aprobación para el año 2007 y, en su caso, hasta la aprobación de un nuevo convenio y acuerdo con la Junta de Personal, las normas que constan en el acuerdo adjunto que son una regulación provisional no suponiendo que en el nuevo Convenio Colectivo y Acuerdo con la Junta de Personal tenga que existir ésta regulación. Y en quinto lugar que el acuerdo alcanzado entrará en vigor al dia siguiente de su aprobación por el Pleno Municipal.

Y por unanimidad de los asistentes se dictaminó favorablemente el expediente.

La Señora Presidenta pregunta: Muy bien. ¿Conocen todos el expediente?. ¿Alguna intervención?. Sí, tiene la palabra.

El Señor Martín Nieto concedida la palabra dice: Sí Señora Presidenta, exclusivamente una duda que le surge a este Grupo de Concejales. No entendemos por qué este punto que en realidad lo que se trata es de recoger lo preceptuado legalmente, si en lugar de venir como una aprobación a este Pleno el punto en sí debería de haber venido como un dar cuenta. Es decir, no entendemos por qué viene como aprobación y no como dar cuenta cuando en realidad de lo que se trata fundamentalmente es de dar cumplimiento a lo que se ha establecido por la propia Ley. Nada más Señora Presidenta. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Bien. ¿alguna otra intervención?.

El Señor Padilla Heredero dice: Sí, Señora Presidenta. Pues es simplemente un cuestión jurídica que nos plantearon. A nosotros nos hubiera dado lo mismo, comprenderán, nos dijeron que era necesario aprobarse en este Pleno y por eso lo

traemos a aprobación, sin mayor trascendencia. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna intervención más ?.

No se produce ninguna.

A continuación dice: Pasamos a la votación y pregunta: ¿Votos a favor?. Todos los señores Concejales levantan la mano.

La Señora Presidenta dice: Por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- SE modifica el artículo 11 del Convenio Colectivo en su párrafo primero, que queda redactado de la siguiente manera :

"los trabajadores laborales tendrán derecho a disfrutar durante cada año natural de unas vacaciones retribuidas que serán de 31 dias naturales , o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor. Las vacaciones se disfrutarán, preferentemente, en el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre.

Asimismo tendrán derecho a un día hábil adicional al cumplir quince años de servicio, añadiéndose un día hábil más al cumplir los veinte, veinticinco y treinta años de servicio, respectivamente, hasta un total de cuatro días hábiles por año natural.

Este derecho se hará efectivo a partir del año natural siguiente al del cumplimiento de los años de servicio señalados en el párrafo anterior".

SEGUNDO.- Se modifica el artículo 11 del Acuerdo con el personal funcionario, en su párrafo primero, que queda redactado de la siguiente manera :

"los funcionarios Públicos tendrán derecho a disfrutar durante cada año natural de unas vacaciones retribuidas que serán de 31 días naturales , o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor. Las vacaciones se disfrutarán preferentemente en el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre.

Asimismo tendrán derecho a un día hábil adicional al cumplir quince años de servicio, añadiéndose un día hábil más al cumplir los veinte, veinticinco y treinta años de servicio, respectivamente, hasta un total de cuatro s días hábiles por año natural.

Este derecho se hará efectivo a partir del año natural siguiente al del cumplimiento de los años de servicio señalados en el párrafo anterior".

TERCERO.- Queda vigente el resto de regulación de vacaciones establecida en el artículo 11 tanto del convenio colectivo como en el acuerdo con la Junta de Personal.

CUARTO.- Se aprueba para el año 2007 y, en su caso, hasta la aprobación de un nuevo convenio y acuerdo con la Junta de Personal, las normas que constan en el acuerdo adjunto que son una regulación provisional no suponiendo que en el nuevo Convenio Colectivo y Acuerdo con la Junta de Personal tenga que existir ésta regulación.

QUINTO.- El acuerdo alcanzado entrará en vigor al dia siguiente de su aprobación por el Pleno Municipal.

7.- SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD.

EXPEDIENTE DE D. SANTOS MORENO ROQUEZ

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos el Dictamen de la Comisión Informativa de Económica celebrada con fecha 3 de agosto de 2007 que dice:

"Visto el escrito presentado por D. SANTOS MORENO ROQUEZ , de fecha 19 de junio de 2007 por el que solicita que por este Ayuntamiento se le conceda compatibilidad para el ejercicio de actividad privada como Profesor de Música, con el puesto de Profesor de Música que trabaja en el Ayuntamiento de Pinto,

Visto el informe jurídico emitido por la técnico Jefe de Servicio de RRHH de fecha 1 de Agosto de 2007 que dice :

"Dª Mª del Carmen Núñez del Prado, Técnico Jefe de Servicio de RR.HH, viene a emitir informe en atención al articulo 172 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre en relación con la petición de D. Santos Moreno Róquez solicitando reconocimiento de compatibilidad de su puesto de trabajo de profesor de música a jornada completa en el Ayuntamiento de Pinto, con actividades privadas en Colegio privado como profesor de música en el siguiente sentido:

1).- Que la legislación aplicable a la solicitud de compatibilidad es la Ley 53/84 de 26 de Diciembre y el real Decreto 598/85 de 30 de Abril.

2) Que la Ley regula la posibilidad de hacer compatible el ejercicio de actividades privadas con los puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos que vienen señalados en la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre de las Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como el real Decreto 598/1985 de 30 de Abril sobre el mismo tema.

3) Que el órgano que dispone la Ley que es competente para conceder compatibilidades es el Pleno Municipal.

4) La compatibilidad se puede conceder siempre y cuando se cumplan los requisitos marcados en los artículos 1.3, 11, 12, 13 y 16.4 de la citada Ley 53/1984 de 26 de Diciembre y en los artículos 8 y 12 del Real Decreto 598/1985 de 30 de Abril y que en resumen son:

a) No ejercer por si, o mediante sustitución , actividades privadas, incluidas las de carácter profesional que se relacionen directamente con las que se desarrollen en su trabajo habitual de funcionario o personal laboral en el Ayuntamiento de Pinto.
b) No intervenir en asuntos que se esté interviniendo, haya intervenido, en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto de trabajo.
c) No prestar actividades profesionales a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.
d) No pertenecer a Consejos de Administración u Organos rectores de empresas o entidades privadas cuando estén relacionadas con el Ayuntamiento de Pinto.
e) No prestar servicios a empresas, concesionarios o contratistas de obras, servicios o sociedades concesionarios del Ayuntamiento de Pinto.
f) No participar en el capital de empresas que tengan relación con concesiones etc.del Ayuntamiento en cantidades superiores al 10%.
g) No dedicar a la actividad privada una jornada de trabajo superior o igual a la mitad de la que se presta en el Ayuntamiento de Pinto.
h) No se podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional.
i) En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal del Ayuntamiento de Pinto es incompatible con el ejercicio de cualquier cargo profesional o actividad pública o privada , que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.
j) El reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario de interesado y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.
k) En el caso de Arquitecto, Ingeniero y otros titulados y demás personal incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto de referencia, respecto a toda actividad ya sea de dirección de obra, de explotación o cualquier otra que pueda suponer coincidencia de horario, aunque sea esporádica, con su actividad en el sector público.
l) Los Arquitectos, Ingenieros y otros titulados, respecto de las actividades que correspondan al titulo profesional que posean y cuya realización esté sometida a autorización, licencia, permiso, ayuda financiera o control del departamento, Organismo, o Empresa en que estén destinados o al que estén adscritos.

4).- Debe de cumplirse lo establecido en el articulo 16 en el sentido de que el complemento especifico o conceptos equiparables, en el caso presente por ser personal laboral sería plus especifico, no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad .
En el caso presente el plus especifico que percibe el solicitante es de 197,19 € que no supera el 30% establecido en la legislación vigente.

Es cuanto tengo que informar que a otro mas autorizado someto.

Por medio de la presente propuesta, VENGO A PROPONER a la Comisión Informativa y al Pleno Municipal, que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que se conceda la compatibilidad solicitada por D. SANTOS MORENO ROQUEZ para el ejercicio de la actividad privada de Profesor de Música durante seis horas a la semana en el Colegio Privado concertado DOS PARQUES.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a D Santos Moreno Roquez, con los recursos que procedan y notificar al Departamento de Recursos Humanos."

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos da una explicación del tema.

Seguidamente se somete a dictamen el tema.

La señora Presidenta pregunta: ¿Votos a favor?.

Todos los señores Concejales levantan la mano.

Por unanimidad de los asistentes se dictamina favorablemente el expediente presentado relativo solicitud de compatilidad del trabajador D. Santos Moreno."

La Señora Secretaria dice: Existe una solicitud de compatibilidad y por unanimidad de los asistentes se dictaminó favorablemente el expediente.

La Señora Presidenta indica: Muy bien. ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

A continuación dice: Pasamos a la votación y pregunta: ¿Votos a favor?. Todos los señores Concejales levantan la mano.

La Señora Presidenta dice: Por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- Conceder la compatibilidad solicitada por D. SANTOS MORENO ROQUEZ para el ejercicio de la actividad privada de Profesor de Música durante seis horas a la semana en el Colegio Privado concertado DOS PARQUES.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a D. Santos Moreno Roquez, con los recursos que procedan y notificar al Departamento de Recursos Humanos."

8.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos el Dictamen de la Comisión Informativa de Económica celebrada con fecha 3 de agosto de 2007 que dice:

"Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Presidencia que dice:

"Este Equipo de Gobierno entiende que sería necesario aprobar un Reglamento de Honores y Distinciones que tenga por objeto el regular los honores y distinciones que pueda conceder este Ayuntamiento y el procedimiento y trámites necesarios para conceder estos honores y distinciones por actuaciones y logros de pinteños que hayan destacado de forma relevante por sus actuaciones o aportaciones al pueblo, así como otros méritos que puedan concurrir en determinadas personas

Teniendo en cuenta el artículo 191 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y establece que la concesión de honores y distinciones a que se refieren los artículos 189 y 190 precedentes se determinará en Reglamento Especial.

Visto el Reglamento confeccionado para regular la concesión de honores y distinciones de este Ayuntamiento, así como el informe de Secretaría, que constan ambos en el expediente.

Por medio de la presente PROPONGO a la Comisión Informativa de Economía y al Pleno Municipal que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente EL REGLAMENTO REGULADOR DE LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

SEGUNDO: Proceder a la publicación de este Reglamento en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid, abriendo un período de información pública por plazo de treinta días, al efecto de que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

TERCERO: Que de no presentarse alegaciones, este acuerdo podrá entenderse automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo pronunciamiento del Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO: Que la entrada en vigor de esta Ordenanza, una vez cumplidos los trámites, se produzca a los quince días a partir de su publicación íntegra en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

Da. Patricia Fernández concedida la palabra dice que recuerda que hace años se hizo un borrador de régimen interno y pregunta si coincide este Reglamento con el borrados que se hizo hace unos años.

El Señor Padilla Heredero le contesta que no.

El Señor Maestre Fraguas solicita la palabra y dice que no se llegó a concretar este apartado .

Da. Patricia Fernández dice que si se lo hubieran dado antes, su grupo podría haber aportado algo. Dice también que si se pueden reservar el voto para el Pleno se lo reservan.

La Señora Secretaria contesta que si.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, votando los señores asistentes a mano alzada, y obteniéndose el siguiente resultado:

Partido Socialista Obrero Español, cuatro reservas de voto para el Pleno
Izquierda Unida, una abstención
Juntos por Pinto, un voto a favor
Partido Popular, cinco votos a favor

Por mayoría, con seis votos a favor, cuatro reservas de voto para el Pleno y una abstención, se dictamina favorablemente el expediente relativo a aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Pinto."

La Señora Secretaria indica: Se proponía a la Comisión Informativa y al Pleno en primer lugar aprobar inicialmente EL REGLAMENTO REGULADOR DE LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO. En segundo lugar , proceder a la publicación de este Reglamento en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid, abriendo un período de información pública por plazo de treinta días. En tercer lugar que de no presentarse alegaciones, este acuerdo podrá entenderse automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo pronunciamiento del Pleno del Ayuntamiento. En cuarto lugar que la entrada en vigor de este Reglamento, una vez cumplidos los trámites, se produzca a los quince días a partir de su publicación íntegra en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Por mayoría, con seis votos a favor, cuatro reservas de voto para el Pleno y una abstención se dictaminó favorablemente este expediente.

La Señora Presidenta pregunta; ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?. Sí Señor Penit.

El Señor Penit Rodríguez concedida la palabra dice: Sí, a nosotros nos parece que este Reglamento que se nos presentó por urgencia en la Comisión Informativa y que lo tuvimos que conocer "in situ" es manifiestamente mejorable y sería un claro ejemplo de consensuar. Me parece sorprendente que un Reglamento que al final acaba en una concesión por mayoría de dos tercios no goce de la posibilidad del estudio de la negociación previa.

Entonces pediríamos que quedase sobre la mesa para poder ir a un negociación de su contenido y en cado de que no sea así Izquierda Unida votará en contra.

La Señora Presidenta dice: Bien. ¿Alguna otra intervención?. Si, tiene la palabra

El Señor Padilla Heredero dice: Si Señora Presidenta. Muchas gracias. Bueno yo creo que no es necesario dejarlo sobre la mesa, simplemente ahora hay un plazo de alegaciones que ustedes pueden presentar las ideas que crean convenientes e incluso nosotros estamos abiertos a tener cuantas conversaciones y negociaciones quieran ustedes para mejorar lo que ustedes crean conveniente este Reglamento. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Sí, tiene la palabra

El Señor Penit Rodríguez concedida de nuevo la palabra dice: Sí pues simplemente votaré en contra y haré las propuestas correspondientes para que lo estudien dado que después de la publicación solamente quedan treinta días. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues como todos saben es una aprobación inicial, hay treinta días a partir de la publicación para presentar las alegaciones que se estimen convenientes y si no hay ninguna alegación quedaría aprobado definitivamente y bueno pues si hay alegaciones habrá que responderlas.

Sigue diciendo La Señora Presidenta : Muy bien, pasamos a la votación.

A continuación pregunta: ¿Votos a favor?.

Los señores Concejales del Grupo Municipal del PP, Da. Miriam Rabaneda, D. Julio López, D. Juan Antonio Padilla, Da. Rosa Ma. Ganso, D. Alberto de las Heras, Da. Tamara Rabaneda, D. Fernando González, D. Alberto Vera y Da. Rosario Mendoza, levantan la mano.

Los señores Concejales del Grupo Municipal de Juntos por Pinto D. Reyes Maestre y Da. Ma. Juana Valenciano levantan las mano.

Los señores del Grupo Municipal Socialista , D. Juan José Martín, Da. Patricia Fernández, D. Sixto Ortiz, Da. Alita Camacho, D. José Porto, Da. Laura del Moral, D. José Miguel Govantes, Da. Julia Cerdeiras y D. José Luis Mayorga levantan la mano.

Seguidamente pregunta: ¿Votos en contra?.

El Señor Concejal del Grupo Municipal de IU, D. Carlos Penit, levanta la mano.

La Señora Presidenta dice: Queda aprobado por mayoría.

Sometido a votación el tema se obtiene el siguiente resultado:

Partido Popular, nueve votos a favor
Juntos por Pinto , dos votos a favor
Partido Socialista, nueve votos a favor
Izquierda Unida, un voto en contra.

Por mayoría de los asistentes, con diecinueve votos a favor y un voto en contra , el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente EL REGLAMENTO REGULADOR DE LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de este Reglamento en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid, abriendo un período de información pública por plazo de treinta días, al efecto de que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

TERCERO.- Que de no presentarse alegaciones, este acuerdo podrá entenderse automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo pronunciamiento del Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- Que la entrada en vigor de esta Ordenanza, una vez cumplidos los trámites, se produzca a los quince días a partir de su publicación íntegra en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

9.- DAR NOMBRE AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SITUADO EN LA CALLE ISABEL LA CATOLICA .

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, Cultura, Deportes y Mujer celebrada con fecha 3 de agosto de 2007 que dice:

"*Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de suscrita por los Grupos Políticos del PP y de Juntos por Pinto que dice:*

"El pasado 29 de Julio, el pinteño Alberto Contador se proclamó en París vencedor de la última edición del Tour de Francia.

Esta carrera ciclista por etapas es la más importante del mundo, por lo que este triunfo ha tenido una fuerte repercusión nacional e internacional. Durante los tres días posteriores a la finalización de la carrera, Alberto Contador y Pinto han protagonizado los titulares de todos los medios de comunicación.

El regreso a España de Alberto Contador ha supuesto una masiva movilización de pinteños y pinteñas que han querido demostrar al ciclista su reconocimiento y cariño. Muchos medios de comunicación: prensa, radio, televisión y agencias de noticias nacionales e internacionales se desplazaron hasta nuestro municipio para transmitir en directo el recibimiento del pueblo de Pinto al joven campeón pinteño.

En total, según algunos medios de comunicación, cerca de cinco mil pinteños participaron en el recibimiento de Alberto Contador, siendo la abarrotada plaza de la Constitución el principal escenario del mismo.

Este triunfo deportivo ha supuesto para Pinto una enorme proyección nacional e internacional. Durante estos días nuestro municipio ha sido también partícipe y protagonista del éxito de Alberto Contador.

Por todo ello, los Grupos Municipales del Partido Popular y de Juntos por Pinto consideran que es justo reconocer el mérito de Alberto Contador y su contribución a la promoción de Pinto. Por ello, estos grupos municipales consideraron la idea de dedicar su nombre a algún equipamiento deportivo existente en Pinto.

Atendiendo a la propuesta de estos grupos municipales, el propio Alberto Contador y su entorno familiar manifestaron su deseo de que el remodelado polideportivo situado en la calle Isabel la Católica (conocido popularmente como polideportivo Egido) tomara el nombre del recién campeón del Tour, por estar muy ligado a sus recuerdos.

Por tal motivo, los grupos municipales del Partido Popular y de Juntos por Pinto presentan a la Comisión Informativa y al Pleno para su consideración en el mismo la siguiente Moción

Dar al Polideportivo situado en la calle Isabel la Católica Polideportivo el nombre de Alberto Contador como reconocimiento a su contribución al buen nombre de Pinto."

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.

El Señor Ortiz Gálvez dice que su grupo se va a reservar el voto para el Pleno.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, votando los señores asistentes a mano alzada, obteniéndose el siguiente resultado.

Partido Socialista Obrero Español, cuatro reservas de voto para el Pleno
Izquierda Unida, una abstención
Juntos por Pinto, un voto a favor
Partido Popular, cinco votos a favor

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor , una abstención y cuatro reservas de voto para el Pleno se dictamina favorablemente el expediente relativo a dar nombre al polideportivo situado en la calle Isabel la Católica. "

La Señora Secretaria dice: Así en la Comisión Informativa se propuso dar nombre al polideportivo situado en la calle Isabel la Católica con el nombre de Alberto Contador y por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor, una abstención y cuatro reservas de voto para el Pleno se dictaminó favorablemente el expediente.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen todos el expediente?. ¿Alguna intervención?. Sí Señor Penit

El Señor Penit Rodríguez concedida la palabra dice: Si, en la Junta de Portavoces nos plantearon la idea de darle el nombre de Alberto Contador a alguna instalación deportiva, pero no tenían claro que sitio y nos planteaban el tema del consenso. Decían además que si no hubiese acuerdo pues que no lo llevarían y que

lo iban estudiar . Sin embargo en la convocatoria de la Comisión Informativa lo metían en el orden del día y habían elegido darle nombre al polideportivo, no al polideportivo de la calle Isabel la Católica que es donde está situado, sino al polideportivo Egido. Una instalación deportiva que tiene cerca de treinta años y que a juicio de Izquierda Unida nos parece poca cosa para situar el nombre del ganador del Tour Alberto Contador a esta instalación.

Nosotros proponemos que Alberto Contador merece el darle nombre a una de las instalaciones deportivas más importantes de nuestro municipio como es el polideportivo , el nuevo polideportivo de los Príncipes de Asturias, y por tanto nos parece que eso sería mucho más acorde con el triunfo conseguido por Alberto Contador, no estamos de acuerdo con el tema de cambiar el polideportivo Egido de nombre y por parte de Izquierda Unida me abstendré en este punto.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención, Señor Martín Nieto?.

El Señor Martín Nieto dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Si aquí si que es cierto que parte de lo que ha comentado el Señor Penit se produjo en la intervención del otro día, es cierto que ustedes plantearon la posibilidad de dar nombre a algún equipamiento deportivo existente actualmente en nuestro municipio con el nombre de Alberto Contador. Yo les comenté que sería mucho más lógico que en lugar de tratarse de un equipamiento deportivo ya existente que esté en funcionamiento en este momento que lo más normal sería que se le diera nombre a un equipamiento deportivo nuevo de calidad, dado que la gesta lograda por Alberto Contador ha sido una gesta muy importante en la línea de lo que han hecho otros municipios de nuestro entorno que yo no entiendo por qué Alberto Contador habiendo conseguido ser el ganador del Tour de Francia en este año , en el año 2007, se merezca un equipamiento deportivo de menor categoría como podría ser por ejemplo el pabellón deportivo del que goza Fernando Martín en Fuenlabrada , o del que goza por ejemplo Alfonso Pérez, el coliseo Alfonso Pérez en Getafe. Desde ese punto de vista consideramos que lo que deberíamos hacer es lo mismo que hemos hecho en el punto anterior, dejar este punto encima de la mesa, sabemos que ustedes han hablado con la familia, evidentemente la familia si ustedes le proponen dar nombre a esto o a esto les va a decir uno de los dos , el que verdaderamente más les guste de las dos propuestas que ustedes les hacen, pero si que nos gustaría que esto fuera algo consensuado, es decir que se trata de un equipamiento deportivo, vuelvo a repetir un equipamiento deportivo nuevo, un equipamiento deportivo de calidad que hiciera de alguna manera honor a la gesta deportiva que ha conseguido Alberto Contador para este municipio y para esta Nación, para España.

Desde este punto de vista creemos que se merece mucho más. Si ustedes no lo consideran oportuno, si ustedes siguen adelante con este punto nosotros evidentemente en base a la aprobación que han recibido ustedes de parte de la familia lo vamos a votar a favor , pero sí que es cierto que desde este Grupo de Concejales ya adquirimos el compromiso formal de que en el momento que lleguemos a gobernar este municipio plantearemos la posibilidad de construir un equipamiento deportivo de calidad relacionado con el mundo del ciclismo,

concretamente un velódromo. Un velódromo en el municipio de Pinto que de alguna manera tiene mucho que ver con el mundo del ciclismo. Ese velódromo llevaría el nombre de Alberto Contador. Igualmente que les pedimos que vean o miren la posibilidad de construir algún monumento, de hacer algún monumento en este municipio, alguna escultura, algún monumento que se podría instalar en una glorieta o en algún parque del municipio de Pinto. Ese es el planteamiento que les hacemos desde el grupo municipal socialista y que esperemos que lo tomen en consideración. En primer lugar dejar sobre la mesa este punto. Que este punto sea objeto del máximo de los consensos posibles por parte de esta Corporación. Que evidentemente que se trate de un equipamiento deportivo nuevo, y a ser posible un equipamiento deportivo que tenga que ver con el mundo del ciclismo, como por ejemplo un velódromo. Y también que consideren la posibilidad de poner algún tipo de monumento, una escultura, por ejemplo en alguna plaza o en algún parque de nuestro municipio en homenaje a Alberto Contador. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Si tiene la palabra

El Señor López Madera concedida la palabra indica: Muchas gracias. Pues muchas gracias por sus aportaciones, pero no vamos a dejar encima de la mesa el punto, indudablemente porque hay una razón muy sencilla, y les explicamos el proceso como ha sido para que se comprenda, pero vamos es muy sencillo.

En Junta de Portavoces exactamente se lo expusimos, todos queremos que en el futuro haya una equipación deportiva de calibre que haga referencia a Alberto Contador porque se lo merece pero entendemos también de que, y así lo hemos dicho desde el principio de que había que hacer alguna acción inmediata porque si no parecía que estábamos olvidando o dando de lado algo que no se puede hacer, Entonces no le hemos puesto en la discusión de este equipamiento o este, es que su familia y el propio Alberto Contador ha querido que ese polideportivo lleve su nombre, es que lo ha querido por razones que indudablemente yo no voy a contar aquí, porque son razones muy personales, pero él ha querido que ese equipamiento deportivo lleve su nombre y ante esa petición, y ante ese deseo, indudablemente nosotros lo vamos a llevar a cabo, por eso no vamos a dejarlo encima de la mesa.

¿Qué en el futuro?, además Alberto está empezando una carrera y no va a ser esto lo único que vaya a conseguir , va a conseguir en el futuro muchos más éxitos y va a reforzar indudablemente el deporte del ciclismo en Pinto y eso va a dar lugar a que haya muchísimas más equipaciones y muchísimas más cuestiones relacionadas con el ciclismo y en el futuro pues haremos lo que tengamos que hacer, hoy para dar honor a lo que ha hecho creemos que es necesario que eso se lleve a efecto, Y que se lleve a efecto eso porque él ha querido que sea ese equipamiento. Él personalmente, y respetamos indudablemente su voluntad. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

El Señor Martín Nieto dice: Sí Señora Presidenta, si no le han ofrecido otra cosa evidentemente ha dicho que eso, pero vamos si le hubieran ofrecido

posiblemente otra cosa habría dicho que sí a lo que le hubieran ofrecido. De todas maneras le voy a decir lo siguiente, vamos a ver, no se trata de decir que no a que el Polideportivo Egido que va a ser el Polideportivo Egido toda la vida porque en este municipio ese polideportivo se conoce como tal, como polideportivo Egido por mucho que le pongamos el nombre de Alberto Contador. A partir de ese momento no se va a llamar polideportivo Alberto Contador. La gente de Pinto le va a seguir llamando el polideportivo Egido.

Eso en primer lugar, y en segundo lugar le voy a decir lo siguiente. Ustedes han empezado la legislatura con un afán tremendo por quitar nombres a las calles, por poner nombres a las calles. Yo no sé. Eso de quitar nombres y poner nombres parece ser que es la única cosa que les interesa en este momento, al inicio de la legislatura, y tienen muchísimo tiempo par quitar nombres y para poner nombres, estamos al principio de la legislatura. La legislatura se comprende de cuatro años de ejercicio, fíjense ustedes si pueden hacer equipamientos deportivos a lo largo de cuatro años, me imagino que alguno tendrán en mente, alguno tendrán intención de hacer, por lo menos han prometido una piscina municipal cubierta, digo yo que al menos ese equipamiento deportivo lo harán a lo largo de esta legislatura. Pues un equipamiento deportivo nuevo, me imagino que se hará de una calidad más o menos contrastable que merecerá al menos el nombre de Alberto Contador, porque no es un equipamiento deportivo nuevo esa es la única propuesta que les hicimos nosotros en Junta de Portavoces y es una propuesta que les rebadimos ahora concretamente en este Pleno. ¿por qué quieren correr tanto?, ¿por qué ese afan de quitar y poner nombres al inicio de legislatura?. Céntrense un poquito si hay mucho tiempo para quitar nombres y para poner nombres. De verdad si es que ustedes tendrán que hacer algo más de lo que están haciendo hasta ahora. Si hasta ahora no han hecho nada más que eso, quitar y poner nombres. Dedíquense a algo más, hagan algún equipamiento deportivo de calidad y posiblemente ese sea el momento adecuado para poner ese nombre a ese equipamiento de Alberto Contador, que se merece eso y más. Eso y más. Entonces yo no sé porque esta celeridad.

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor. Perdón Señor Martín Nieto.

EL Señor Martín Nieto sigue diciendo: No sé por que estas prisas por poner ese nombre de Alberto Contador. Yo sé perfectamente que si ustedes hubieran hablado con Alberto y le hubieran comentado, Alberto, vamos a ver, tenemos intención de hacer un equipamiento deportivo en Pinto, el próximo equipamiento deportivo que hagamos en Pinto tenemos intención de que lleve tu nombre, Alberto no les habría dicho a ustedes absolutamente nada, al revés, el chico tan contento. Pero claro si ustedes se presentan, no con una terna sino con dos posibilidades , este o este, pues evidentemente les dice pues prefiero este que es el que de alguna manera entrañablemente a mí me gusta mucho más. Eso es lo único que les he planteado. Independientemente de eso, le reitero, nuestro compromiso de que cuando gobernemos haremos en este municipio un equipamiento deportivo relacionado con el mundo del ciclismo, posiblemente sea un velódromo que llevará el nombre de Alberto Contador. Esa es la primera propuesta, el primer compromiso que nosotros adquirimos en este Pleno. Y el segundo, reiteramos que sería importante que ustedes recogieran el testigo, la posibilidad de hacer un

monumento, de poner un monumento en una glorieta o parque del municipio con la figura de Alberto Contador. Eso es lo único que les hemos planteado, A partir de ahí, si ustedes siguen adelante con el punto, siguen adelante con la necesidad de aprobar esto, nosotros evidentemente, sabiendo que cuentan con la aprobación de la familia vamos a votar a favor del punto que ustedes traen a este Pleno. Muchísimas gracias Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Sí tiene la palabra

El Señor López Madera indica: Gracias Señora Presidenta. Señor Martín Nieto, ustedes tienen un problema muy grave. Ustedes tienen un problema de que todo lo relacionan con lo que lo relacionan, y no tiene nada que ver . Procuren apartarse del tema para ver las cosas como tienen que verse. Mire, indudablemente que en el futuro tendremos que hacer lo que tengamos que hacer, es imposible en tres meses hacer nada, porque las obras y esas cosas que duran, suelen durar, entonces por favor no nos diga usted eso, hombre. No nos diga de que tenemos ya que estar con los edificios hechos y que dentro de quince días hay que inaugurar. Mire, es mucho más sencillo todo, es sencillísimo. No se le ha dado, no se la ha dicho a nadie, y desde luego no vamos a entrar en esa dinámica porque me está dando vergüenza además hablar de que si se le ha dicho o no se le ha dicho. ¿usted es capaz de decir a esa persona esto, o esto?, ¿que eliges? No, no ha sido así. Ni mucho menos. Ni muchos menos porque tenemos lo que hay que tener o creemos que tenemos cierta calidad en el trato y así no podemos tratarlo. Mire eso no se le dice a la gente él ha querido, el ha estado conforme porque él ha querido por muchas razones que no le voy a explicar, que ese edificio tenga su nombre , y lo vamos a llevar a cabo, y en el futuro haremos lo que tengamos que hacer. Inauguraremos lo que tengamos que inaugurar, y no relacione todo con lo que usted lo está relacionando siempre que eso puede ser un problema bastante serio. O sea que no. Que aquello se hizo porque iba en los programas y había que hacerlo y fuimos fieles a unos programas políticos. Y lo hicimos porque teníamos que hacerlo, y no tiene nada que ver con todo lo demás. Haremos lo que tengamos que hacer. Si hay que poner nombres pondremos nombres, porque es nuestra obligación, y ya está. Porque es nuestra obligación y no esté usted siempre machacando en un tema que lo estuvimos anunciando en nuestro programa político y que indudablemente era una cuestión que en cuanto llegáramos a gobernar teníamos que hacerla. Y fuimos consecuentes con nosotros y con lo que decíamos, ¿que a ustedes no les gustó?, por supuesto , igual que ustedes en sus programas hacen cosas que a nosotros no nos gusta. Nosotros fuimos consecuentes con nuestro programa y lo hicimos cuando teníamos que hacerlo, en el momento de llegar y seguiremos haciendo las cosas en los tiempos que hay que hacerlas. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Si

El Señor Martín Nieto concedida la palabra dice: Sí Señor López Madera, no se altere, si lo único que le he dicho exclusivamente es que desde que llevan ustedes gobernando lo único que han hecho ha sido quitar y poner nombres, nada más, que no le he dicho nada más que eso, yo creo que es verdad, o sea no he

dicho ninguna mentira. Han quitado y han puesto nombres, nada más, no han traído otra cosa aquí a este Pleno.

Se oyen murmullos en la sala

La Señora Presidenta dice: Silencio, por favor, silencio.

El Señor Martín Nieto sigue diciendo: .. entonces no entiendo por qué ustedes se altera tanto, a partir de ahí lo único que le he comentado es que el próximo equipamiento deportivo de calidad que se haga en Pinto, que bueno, que le den el nombre de Alberto Contador, nada más y que van a tener mucho tiempo , que la legislatura se compone de cuatro años, y en cuatro años se pueden hacer muchas cosas, entonces que tampoco es necesario ir, pues eso, atropellado y de prisa y corriendo poniendo y quitando nombres, que hay muchísimo tiempo. Si yo sé perfectamente que lo de quitar nombres forma parte de su compromiso electoral , y lo han cumplido, lo han cumplido, es cierto lo han cumplido pero que le he comentado, y le repito, desde que iniciaron la legislatura, desde que hemos iniciado la legislatura ustedes han traído a este Pleno solo quitar y poner nombres, no han traído nada más, hagan algo más, hagan algún equipamiento deportivo de calidad y a partir de ahí posiblemente puedan poner un nombre a un personaje de prestigio a nivel nacional y para este municipio como es Alberto Contador. Nada más Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Sí, tiene la palabra

El Señor López Madera contesta: Sí, Señora Presidenta, ya para terminar porque podemos estar así toda la mañana. Mire, le digo ya por último sin alterarme y sin ponerme nervioso, que le prometo que no, que ni mucho menos, lo único que le estoy diciendo es que intente no estar siempre pensando en lo mismo. Mire, Alberto Contador se merece que hoy , al día de hoy le pongamos el nombre a ese edificio , a esa instalación, porque él nos lo ha pedido, y en el futuro haremos lo que tengamos que hacer. Hoy toca eso. Muchas gracias.

Se oyen aplausos en la sala

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues simplemente añadir una cuestión que si que vamos a hacer también en un futuro próximo en cuanto legalmente o administrativamente podamos y así lo hablamos también en Junta de Portavoces y por eso llevábamos el punto anterior que era el de la aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones y es el de nombrar hijo predilecto a Alberto Contador, para poder nombrarle hijo predilecto se necesitaba ese Reglamento de Honores y por eso hemos iniciado también esa aprobación inicial en el punto anterior , entonces ya saben una cosa más que vamos a iniciar.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pasamos a la votación.

A continuación pregunta: ¿Votos a favor?.

Los señores Concejales del Grupo Municipal del PP, Da. Miriam Rabaneda, D. Julio López, D. Juan Antonio Padilla, Da. Rosa Ma. Ganso, D. Alberto de las Heras, Da. Tamara Rabaneda, D. Fernando González, D. Alberto Vera y Da. Rosario Mendoza, levantan la mano.

Los señores Concejales del Grupo Municipal de Juntos por Pinto D. Reyes Maestre y Da. Ma. Juana Valenciano levantan las mano.

Los señores del Grupo Municipal Socialista , D. Juan José Martín, Da. Patricia Fernández, D. Sixto Ortiz, Da. Alita Camacho, D. José Porto, Da. Laura del Moral, D. José Miguel Govantes, Da. Julia Cerdeiras y D. José Luis Mayorga levantan la mano.

Seguidamente pregunta: ¿Votos en contra?.

Ningún concejal asistente a la sesión levanta la mano.

Pregunta la Señora Presidenta: ¿abstenciones?.

El Señor Concejal del Grupo Municipal de IU, D. Carlos Penit, levanta la mano.

La Señora Presidenta dice: Queda aprobado por mayoría.

Sometido a votación el tema se obtiene el siguiente resultado:

Partido Popular, nueve votos a favor
Juntos por Pinto , dos votos a favor
Partido Socialista, nueve votos a favor
Izquierda Unida, una abstención .

Por mayoría de los asistentes, con veinte votos a favor y una abstención, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

Dar al Polideportivo situado en la calle Isabel la Católica Polideportivo el nombre de Alberto Contador como reconocimiento a su contribución al buen nombre de Pinto."

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a dar paso a la contestación de los ruegos y preguntas del, bueno no sé si hay ¿algún ruego o alguna moción de urgencia?. Si no hay nada por urgencia pasamos a ruegos y preguntas.

II.-CONTROL

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Señora Presidente dice: Vamos a dar paso a la contestación de los ruegos y preguntas que tuvieron lugar en el Pleno ordinario del mes pasado. Señora Concejala tiene la palabra.

Da. Tamara Rabaneda concedida la palabra dice: Señora Presidenta, me gustaría proceder a responder a las preguntas efectuadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

En primer lugar respondiendo a la cantidad total a la que ascienden los préstamos bancarios le indico que el Ayuntamiento de Pinto tiene préstamos y créditos concertados con una deuda viva de trece millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y seis coma noventa y cuatro euros a fecha de 31 de julio de 2007.

El importe anual de amortización anual por todos los préstamos , excepto el de los centros educativos cuya amortización, supongo sabrá, que depende del calendario de pagos de la Comunidad de Madrid, asciende a novecientos noventa y tres mil setecientos setenta y tres coma sesenta y siete euros.

En segundo lugar indicarle que la suma total de los recursos ordinarios presupuestarios a fecha de treinta y uno de julio se corresponde con unas previsiones de ingresos corrientes de sesenta y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y siete con cuarenta y nueve euros. Y unos derechos reconocidos corrientes de veintisiete millones ciento ochenta y dos mil doce coma quince euros, siendo el porcentaje de endeudamiento sobre los mismos de uno coma cincuenta y cinco por ciento de amortizaciones sobre previsiones de ingresos corrientes y de tres coma sesenta y seis por ciento de amortizaciones sobre derechos reconocidos de ingresos corrientes.

Aquí nos sorprende en esta pregunta que usted solo se preocupe por el dato del ingreso corriente y no se preocupe más por la situación del gasto corriente y repito, gasto corriente que han dejado comprometido en este Ayuntamiento.

En tercer lugar y en cuanto al estado de ejecución de la totalidad del presupuesto el Ayuntamiento de Pinto contempla la siguiente situación:

Estado de ejecución de recaudación sesenta y nueve con cincuenta.

Estado de ejecución de previsión de ingresos, treinta y siete con quince por ciento.

Estado de ejecución de pagos, cincuenta y siete con diecisiete por ciento, y,

Estado de ejecución de previsión de créditos, veintiocho con noventa y ocho por ciento.

En cuarto lugar sobre el porcentaje de recaudación y su importe en voluntaria, del impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, este se encuentra en un noventa y siete con treinta y uno por ciento. Sobre los de

naturaleza rústica, como bien debería conocer, el plazo establecido del cobro es del diecisiete de octubre al diecinueve de diciembre , por lo que actualmente se encuentra en el cero por ciento. De la misma forma que se encuentra el impuesto municipal de vehículos que si sigue el calendario fiscal comprobará que da comienzo a partir del diecisiete de septiembre.

Respondiendo al porcentaje de recaudación en licencias de obras, interpretando esta pregunta como que la información solicitada se corresponde al impuesto sobre construcciones , instalaciones y obras, más tasa por prestación de servicio urbanístico, este porcentaje de ingresos representa respecto al importe del padrón menos las bajas un noventa y uno con setenta y cuatro por ciento.

Y en quinto y último lugar sobre el importe de las operaciones de tesorería vigentes y porcentaje de disposición de las mismas, a fecha de julio de dos mil siete, le informo que el Ayuntamiento de Pinto tiene concertada operación de tesorería por un importe de seis millones de euros, de la que a la fecha de treinta y uno de julio no hay dispuesta ninguna cantidad con lo que el porcentaje de disposición a la fecha es del cero por ciento.

Sobre las cuestiones referentes a los convenios urbanísticos, ahilando con otras cuestiones presentadas a este equipo y a uno de mis compañeros, este le responderá. Con esta respuestas y datos que le he ofrecido anteriormente entiendo que quedan suficientemente contestadas sus preguntas, más aún considerando el reciente cambio del Equipo de Gobierno en el que usted era partícipe. Muchas gracias.

Se oyen aplausos en la sala

La Señora Presidenta dice: Muy bien, Señor Padilla

El Señor Padilla Heredero concedida la palabra dice: Sí Señora Presidenta. Ustedes hicieron una pregunta sobre que proceso de selección e formación han superado las personas que han pasado a ocupar cargos de asesores en este Ayuntamiento.

Quiero decirles lo siguiente. Efectivamente estas personas ocupan cargos de asesores en cumplimiento de la legislación vigente, no ocurre como en la pasada legislatura donde sus cargos de confianza firmaban informes como técnicos, tal y como ya recogía el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local y que ahora se ha incluido en esa Ley 7/2007 pero que también había sentencias del Tribunal Supremo.

Nuestros asesores hacen específicamente labores de asesoramiento. El proceso de selección a los que ustedes nos preguntan se ajusta por lo tanto a lo que dice la Ley y hemos tenido en cuenta además tanto sus currículos laborales como sus títulos académicos.

En cuanto a un ruego que también me hacían sobre, vamos a ver, querían ustedes, solicitaban ustedes copia del decreto de nombramiento de estos asesores,

quiero decirles que no existe un solo decreto sino que se han emitido varios según se iban incorporando todos estos asesores, e ignoro si lo que ustedes quieren es copia de todos ellos, pues entonces les diré que en el momento que se prepare la documentación se les remitirá . Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Señor Reyes

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra indica: Muchas gracias. Si. Voy a responder a una pregunta que hizo el Señor Martín Nieto en representación del grupo municipal socialista. La pregunta es: ¿Cuándo van a poner en marcha los Consejos Sectoriales aprobados en Pleno en fecha 22 de febrero de 2007, de acuerdo con el Reglamento de Participación Ciudadana actualmente en vigor?. Bueno decirle que el 22 de febrero del 2007 no se aprobó ningún Consejo Sectorial, esa es la respuesta que ustedes darían y que ya me dieron en algún Pleno. El Pleno en el que se aprobaron fue el 29 de marzo de 2007, imagino que sería eso lo que querían decir, pero imagino. Yo les voy a responder.

Los Consejos Sectoriales, como ustedes saben han llevado el proceso, el día 26 de abril hubo una rectificación en el Pleno del 26 de abril, una rectificación a lo que se presentó el 29 de marzo y les comunico que el 6 de agosto se ha enviado al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para que se publique la aprobación definitiva de esos Consejos sectoriales. Como saben a los quince días de su publicación entrarán en vigor y de acuerdo al articulado de los Consejos se pondrán en marcha una vez publicado definitivamente en el Boletín Oficial. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Señor Madera.

El Señor López Madera, concedida la palabra por la Presidencia dice: Gracias Señora Presidenta. Pues le voy a contestar al portavoz de Izquierda Unida sobre las preguntas que hizo en las materias siguientes:

Señor Penit sobre la pregunta de los plazos para la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana le contesto, primero , se procedió por la Corporación anterior a la aprobación inicial del Plan General. Tras el periodo de información pública para la aprobación inicial se hicieron una serie de alegaciones, en total quinientas diez.

El Equipo de Gobierno anterior las contestó agrupándolas por bloques y la Consejería en el mes de febrero las remitió, dichas contestaciones para que se hicieran contestaciones individualizadas. Contestaciones que al día de hoy todavía no están enviadas y por tanto la aprobación inicial está sin tramitar. Por tanto los plazos de tramitación de este Plan están supeditados a las siguientes consideraciones:

Este Equipo de Gobierno considera que ante la situación en la que se encuentra el Plan General de Ordenación Urbana, lo correcto será adaptarla a la nueva Ley del Suelo, con las correcciones que creamos oportunas. No obstante, solicitaremos un informe externo, de expertos en estos temas para que nos hagan

un estudio de las posibles, si las hubiera, repercusiones hacia terceros que podría tener las modificaciones estructurales que haremos en el nuevo Plan General.

Con respecto a la pregunta de que si pensábamos modificar algún elemento de los contenidos urbanísticos ya aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal, le contesto lo siguiente: Que estamos en periodo de contestación a las alegaciones y que como resultado del estudio externo que estamos pidiendo haremos las modificaciones que este Gobierno considere oportunas y de acuerdo con nuestros programas electorales.

Con respecto a la voluntad del Gobierno Municipal de anular el convenio con Punctum Millenium le contesto que para este Gobierno Municipal la prioridad en estos momentos es que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid apruebe la sectorización de Punctum Millenium y después de esa aprobación creemos que este gobierno municipal deberá modificar contenidos del convenio urbanístico de Punctum Millenium, ya que alguno de ellos son claramente mejorables.

Con respecto a la calificación del suelo referido a la Ciudad del Motor ustedes ya conocen y ya saben la posición política de este Equipo de Gobierno con respecto a dicha actuación.

Con respecto a los convenios paso a numerales los que este Ayuntamiento tiene firmados con distintos propietarios:

El Sector 9 Punctum Millenium no se ha cobrado nada porque están supeditados a la aprobación del Plan General de reparcelación y sectorización, y como antes de comentaba, cuando se apruebe la sectorización negociaremos mejoras del convenio y un nuevo calendario.

La relación de convenios que le digo a continuación son exactamente iguales que los que ustedes mantenían anteriormente, no ha variado nada, por tanto la pregunta yo no le voy a contestar todo, porque es larguísimo pero yo entiendo que como son los mismos que los del anterior gobierno pues que lo tienen ustedes, vamos, bueno.

Y con respecto a las viviendas municipales, pregunta bastante importante para nosotros que se van a construir en la Tenería II estamos tramitando en estos momentos la subsanación de errores en el pliego de condiciones, ya que se hacía referencia a un tipo de viviendas pública liberada y ese tipo de vivienda no existe, ya que suponemos que se quería decir vivienda pública limitada. Tampoco el pliego especificaba la calificación y pasará a ser vivienda de protección.

Estos detalles indudablemente no tienen importancia y lo realmente que es importante es que ni siquiera se ha solicitado la licencia para comenzar las obras por la empresa adjudicataria. Este Equipo de Gobierno está manteniendo reuniones con dicha empresa para que comience en un plazo breve las obras de construcción de dichas viviendas. Con esta situación no consideramos prudente abrir todavía el plazo de solicitudes hasta que veamos que la obra está consolidada,

ya que hace unos años hubo una lista para solicitar viviendas con ayudas municipales, y lo que conseguimos con aquella lista fue frustrar muchísimas ilusiones .

Señor Penit tenga la seguridad de que este Equipo de Gobierno está trabajando para que este número de viviendas se amplíe con el fin de dar respuesta real a la demanda existente. Muchas gracias

La Señora Presidenta indica: Muy bien. ¿Más ruegos y preguntas para este Pleno?, por favor

Da. Patricia Fernández dice: Sí Señora Presidenta, entendiendo que el Señor Madera no ha contestado a la pregunta de las viviendas que hacía el Partido Socialista se lo vuelvo a repetir porque yo entiendo que usted ha hablado de un pliego de condiciones cuando no era un pliego de condiciones, y entiendo que me está usted hablando de otra cosa distinta, entonces si quiere se lo vuelvo a repetir para que en el próximo Pleno u hoy, si lo consideran oportuno respondan. "El pasado 16 de junio, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista anunció algunos de los acuerdos adoptados por la anterior Corporación y que íbamos a exigir su cumplimiento al nuevo Gobierno Municipal. En aras de aquel compromiso con los ciudadanos formulamos la siguiente pregunta al Gobierno Municipal. ¿cuándo piensan ustedes abrir el plazo de recogida y entrega de solicitudes para acceder a las viviendas municipales de la Tenería II aprobadas en el Pleno del mes de abril , que eran unas bases de viviendas donde no solo recogían la promoción de la que usted habla sino también otras promociones, con el voto a favor de Partido Socialista, del PP e Izquierda Unida y en contra de Juntos por Pinto, muchas gracias Señora Presidenta.

El Señor López Madera dice: Si Señora Presidenta.

La Señora Presidenta contesta: Un segundo por favor Señor Madera, no sé si había más ruegos o preguntas, yo pediría que se hicieran todos los ruegos y preguntas y a continuación contesta lo que usted considere si no sabe que tiene perfecto derecho a hacerlo en el siguiente Pleno ordinario. Si no hay más ruegos ni preguntas le cedo la palabra.

El Señor López Madera concedida la palabra dice: Si Señora Presidenta, muchas gracias, yo porque como es un tema que, vamos es un tema preocupante para la población voy a contestar lo que creo que me preguntan, y si no, no obstante para el mes que viene volveremos a, si no es la respuesta que yo les doy la que ustedes están esperando. Vamos a ver había dos bloques, estaba el bloque de las viviendas que yo le he hecho referencia que están sin empezar las obras y que son viviendas municipales y que sortearemos desde el propio Ayuntamiento con las cuarenta y siete viviendas que son también propiedad del Ayuntamiento y que estarán dedicadas a otros fines.

Luego había un convenio con las empresas constructoras de viviendas de VPP, de viviendas de protección Oficial. Es ese convenio. Bueno perdone le voy a contestar porque yo creo que es importante. Ese convenio con las empresas, con

las promotoras particulares que van a hacer las viviendas de protección oficial era un convenio para que tuvieran prioridad los ciudadanos de Pinto antes que los ciudadanos de otras poblaciones.

Ese convenio se firma en no sé que fecha porque indudablemente no lo recuerdo ahora y las únicas empresas, en ese convenio lo único que se dice es que a partir de esa firma todas las empresas que pidan licencias de obras tendrán que estar supeditadas al cumplimiento del convenio. Las dos únicas empresas que han solicitado licencia de obras fueron ese mismo día, casualmente ese mismo día la solicitaron, por tanto están excluidas del cumplimiento de ese convenio, no se ha solicitado a partir de entonces ninguna empresa licencia de obras, cuando lo soliciten, indudablemente habrá que esperar que ellas cumplan el convenio y nos manden notificación de que se ponen las viviendas en marcha, me figuro que haremos un seguimiento del tema, y por ahora indudablemente no se puede decir nada porque no hay ninguna empresa que lo haya solicitado.

No obstante, si no es esa la pregunta luego en el acta veré realmente lo que nos han dicho y si es otro tipo de respuesta la que quieren, bueno pues intentaremos buscar la respuesta que quieren. Muchas gracias.

La Concejala Da. Laura del Moral abandona la sesión en este momento, no reincorporándose a la misma.

Da. Patricia Fernández dice: ¿Me permite?.

La Señora Presidenta contesta: Si.

Da. Patricia Fernández concedida la palabra dice: Es muy sencillo, en el mes de abril solamente se aprobó un documento el cual es muy sencillo, o no quieren responder o no saben que responder, era tan fácil como mirar el documento que se había aprobado en el mes de abril. Nada más, si quieren ustedes se les enseño.

La Señora Presidenta indica: Muy bien veo que entonces la pregunta queda abierta, el Señor López Madera le contestará en el momento oportuno, y bueno pues si no hay más ruegos ni más preguntas se finaliza la sesión .

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levanto la sesión siendo las once horas y cincuenta y ocho minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria que doy fe.